

BASES ESPECÍFICAS

APARTADO 1.1. A.2)

1ª DIVISION NACIONAL FEMENINA

Temporada 2020/2021

A.2.) GRUPO "2" DE 1ª DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes Bases de Competición serán las que regirán el desarrollo, funcionamiento y organización del Grupo "2" del Campeonato de España de 1ª División Nacional Femenina aplicándose para lo no previsto en éstas, lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la F.B.M. y en el Convenio suscrito entre las Federaciones de Madrid, Valencia, Castilla La Mancha, Murcia, Extremadura y Aragón, que se notificará a todos los Clubs.

2. INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Fecha tope de inscripción: 14 de Septiembre de 2020
Sorteo: 18 de Septiembre de 2020 a las 12:00
Fecha tope presentación de licencias: 24 de Septiembre de 2020

3. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

3.1. AVAL

Los equipos de Madrid participantes en esta Competición no están obligados a presentar Aval.

CUOTA DE AFILIACIÓN

La cuota de afiliación que deberá abonar los Clubs será la determinada por su Federación Autonómica.

El ingreso se efectuará en el momento de la inscripción en su Federación Autonómica.

OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los Clubs que no lo hayan realizado, deberán depositar en la FBM una copia de sus Estatutos debidamente aprobados por su Comunidad Autónoma.

En el momento de su inscripción, los Clubs deberán inscribir los equipos a través de la plataforma de Gestión (GESDEPORTIVA).

Todos los equipos deberán contar obligatoriamente con correo electrónico y teléfono de contacto.

Las inscripciones de cada Equipo tramitadas reglamentariamente y sin sobrepasar las fechas límites establecidas serán presentadas con la totalidad de la documentación.

La no realización de estos trámites en tiempo y forma significará la renuncia a su participación.

No se aceptará la inscripción de aquellos equipos que no hayan liquidado las deudas de temporadas anteriores y de las que tenga constancia su Federación Autonómica o la F.E.B.

4. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

4.1. COMPOSICIÓN

En la presente temporada las Federaciones Autonómicas de Castilla La Mancha, Madrid, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Extremadura y Aragón organizarán el XXXVII Campeonato de España de Primera División Nacional Femenina, correspondiente al grupo 2, donde se agrupan los equipos de las citadas Federaciones.

Grupo 2: Equipos de las Comunidades de CASTILLA LA MANCHA, EXTREMADURA, MADRID, REGION DE MURCIA y COMUNIDAD VALENCIANA.

Este grupo se dividirá en **3 subgrupos**:

Subgrupo A: En el que participarán los equipos de la Federación de **MADRID**.

Subgrupo B: En el que participarán los equipos de las Federaciones de **COMUNIDAD VALENCIANA, REGION DE MURCIA Y ARAGÓN**

Subgrupo C: En el que participarán los equipos de las Federación de **CASTILLA LA MANCHA y EXTREMADURA**.

En ningún caso podrá participar en esta Competición más de un equipo por Club.

En caso de que un club, por ascensos de la categoría inferior o descensos de la superior se encuentre en la circunstancia de tener 2 plazas en la categoría de 1ª División Nacional Femenina, podrá ceder o enajenar en favor de otro Club, una de sus plazas, estando sujeto a las condiciones establecidas en el punto 6 de las Bases Generales.

4.2. PARTICIPACIÓN

Tendrán derecho a participar en los diferentes Subgrupos de este Campeonato en la presente temporada 2020/2021, los siguientes equipos:

Subgrupo A: 16 Equipos de Madrid.

Los equipos que a la finalización de la temporada 2018/19 obtuvieran derechos deportivos para entrar en el sorteo de la temporada 2019/2020, respetándose en todo caso las cesiones de plaza, fusiones o concesión de plaza por parte de la FBM que se hubieran

producir desde la finalización de la temporada 2018/2019 y el inicio de la temporada 2019/2020.

Subgrupo B: Los que determine el convenio específico de este subgrupo.

Subgrupo C: Los que determine el convenio específico de este subgrupo.

Subgrupo D: Los que determine el convenio específico de este subgrupo.

Si existieran vacantes en el Subgrupo A se seguirán los criterios siguientes para cubrir las mismas, **siempre que lo soliciten por escrito a esta FBM:**

1ª Vacante: La ocupará el equipo mejor clasificado de los descendidos a la finalización de la competición de 1ª Nacional Femenina correspondiente a la temporada 2018/2019 por riguroso orden de clasificación.

2ª Vacante: La ocupará el equipo mejor clasificado de la competición de 1ª División Autónoma Femenina al término de la temporada 2018/2019 que no haya obtenido el ascenso, por riguroso orden de clasificación.

3ª Vacante: La ocupará el siguiente equipo mejor clasificado de los descendidos a la finalización de la competición de 1ª Nacional Femenina correspondiente a la temporada 2018/2019 por riguroso orden de clasificación.

4ª Vacante: La ocupará el siguiente equipo mejor clasificado de la competición de 1ª División Autónoma Femenina al término de la temporada 2018/2019 que no haya obtenido el ascenso, por riguroso orden de clasificación.

5ª Vacante: La ocupará el siguiente equipo mejor clasificado de los descendidos a la finalización de la competición de 1ª Nacional Femenina correspondiente a la temporada 2018/2019 por riguroso orden de clasificación.

6ª Vacante: La ocupará el siguiente equipo mejor clasificado de la competición de 1ª División Autónoma Femenina al término de la temporada 2018/2019 que no haya obtenido el ascenso, por riguroso orden de clasificación por riguroso orden de clasificación.

7ª Vacante: La ocupará el siguiente equipo mejor clasificado de los descendidos a la finalización de la competición de 1ª Nacional Femenina correspondiente a la temporada 2018/2019 por riguroso orden de clasificación.

De existir más vacantes tendrán derecho a cubrirlas los siguientes equipos de 1ª División Autónoma Femenina que no hubieran obtenido el ascenso, **siempre que lo soliciten por escrito a esta FBM**, por riguroso orden de clasificación.

4.3. FORMA DE JUEGO.

En el Subgrupo A (MADRID) la competición se desarrollará de la siguiente forma:

1ª Fase: (LIGA REGULAR)

Los 16 equipos participantes formarán dos grupos de 8 equipos por grupo, disputándose una Liga a doble vuelta, (14 jornadas).

GRUPO IMPAR	GRUPO PAR
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16

2ª Fase:

Se distribuirán en dos grupos, de la siguiente forma:

Grupo A	Grupo B
1º Grupo Impar	5º Grupo Impar
2º Grupo Impar	6º Grupo Impar
3º Grupo Impar	7º Grupo Impar
4º Grupo Impar	8º Grupo Impar
1º Grupo Par	5º Grupo Par
2º Grupo Par	6º Grupo Par
3º Grupo Par	7º Grupo Par
4º Grupo Par	8º Grupo Par

En cada uno de estos grupos se disputará una liga a doble vuelta con resultados válidos de la 1ª Fase (8 jornadas).

3ª Fase: Final de MADRID

Los 4 equipos clasificados para la FASE FINAL (1º, 2º, 3º y 4º clasificados del Grupo A al término de la 2ª Fase) disputarán esta fase por sistema de Copa (semifinales y final) de la siguiente forma:

1ª Jornada:

Semifinal 1: 1º Gr. A - 4º Gr. A
Semifinal 2: 2º Gr. A - 3º Gr. A

2ª Jornada:

Final: Vencedor Semifinal 1 - Vencedor Semifinal 2
3º y 4º Puesto: Perdedor Semifinal 1 - Perdedor Semifinal 2

4ª Fase: Fase Final – Fase de Ascenso a Liga Femenina 2

En ningún caso participará en la Fase de Ascenso a Liga Femenina 2 ningún Club que ya tenga asegurada su participación en Liga Femenina 2 con otro equipo para la temporada 2021/2022. En el lugar de los equipos que no puedan asistir a la Fase de Ascenso, por esta circunstancia, asistirán los que le sigan en la clasificación por su orden.

Para las demás cuestiones sobre la Fase de Ascenso a Liga Femenina 2 se estará a lo dispuesto en las normas de la FEB y en el Convenio firmado entre las Federaciones de Madrid, Castilla La Mancha, Extremadura, Valencia, Murcia y Aragón y que será comunicado a todos los Clubs participantes en la competición.

4.4. ASCENSOS Y DESCENSOS

4.4.1. ASCENSOS

No habrá ascensos directos de ningún Grupo a Liga Femenina 2. Ascenderán a Liga Femenina 2, los equipos que consigan los puestos 1º al 4º en la Fase Final de Ascenso a Liga Femenina 2. El desarrollo de los ascensos será el recogido por lo dispuesto por la Federación Española de Baloncesto en lo referente a estos ascensos en sus Normativas y Bases de Competición y que se resume a continuación.

Al término de la competición de Madrid se disputará la Fase de Ascenso de la siguiente forma:

A) Fase de Clasificación

Participarán 16 equipos que se dividirán en 4 grupos de cuatro equipos cada uno, distribuidos de la siguiente forma:

GRUPO 1

- Los dos primeros equipos clasificados del Grupo “A” (Galicia, Asturias, Cantabria y Castilla y León).
- Los dos primeros equipos clasificados de País Vasco, Navarra y La Rioja.

La disputarán conforme al sistema de competición acordado entre las Federaciones que forman el Grupo.

GRUPO 2

Se clasificarán dos equipos directivamente para la Eliminatoria 2:

- 1º Clasificado de Madrid.
- 1º Clasificado de la Comunidad Valencia y Región de Murcia.

Se clasificarán los siguientes equipos para las Eliminatorias 1:

- 1º Castilla La Mancha y Extremadura.
- 1º Aragón.
- 2º Clasificado de Madrid.
- 2º Clasificado de Comunidad Valencia y Región de Murcia.

Sistema de Competición Fase de Clasificación GRUPO 2

Eliminatoria 1

Los equipos clasificados se distribuirán de la siguiente forma:

Eliminatoria 1A: 1º Castilla La Mancha-Extremadura Vs 2º Madrid
Eliminatoria 1B: 1º Aragón Vs 2º Comunidad Valenciana-Región de Murcia

Las eliminatorias se disputarán a ida y vuelta disputándose el segundo partido en casa del equipo mejor clasificado.

Eliminatoria 2

Los equipos vencedores de la Eliminatoria 1, así como los equipos clasificados directamente disputarán la Eliminatoria 2, por el sistema:

Eliminatoria 2A: Vencedor Eliminatoria 1B Vs 1º Madrid.
Eliminatoria 2B: Vencedor Eliminatoria 1A Vs 1º Comunidad Valenciana-Región de Murcia.

Se clasificarán para la Fase de Ascenso de Liga Femenina 2 los equipos vencedores de las Eliminatorias 2A y 2B.

Fechas Grupo 2

Tanto las fechas de las Eliminatorias Previas como las de la Fase Final del grupo 2, están pendientes de firma del Convenio por las Federaciones Autonómicas implicadas.

GRUPO 3

- Los cuatro primeros equipos clasificados del grupo “C” (Cataluña y Baleares). La disputarán conforme al sistema de competición acordado entre las Federaciones que forman el Grupo.

GRUPO 4

- Los cuatro primeros equipos clasificados del grupo “E” (Andalucía, Canarias, Ceuta y Melilla). La disputarán conforme al sistema de competición acordado entre las Federaciones que forman el Grupo.

Dentro de cada Grupo se disputará la Fase de Clasificación en función de los Convenios existentes, clasificando para la Fase Final (ASCENSO A LIGA FEMENINA 2) los dos primeros equipos clasificados de cada uno de los Grupos (TOTAL 8 EQUIPOS).

B) Fase Final (FASE DE ASCENSO A LIGA FEMENINA 2)

Los 8 equipos participantes se dividirán en dos grupos de cuatro equipos cada uno y distribuidos de la siguiente forma:

Grupo A	Grupo B
2º Grupo 1	2º Grupo 4
1º Grupo 3	1º Grupo 2
1º Grupo 4	1º Grupo 1
2º Grupo 2	2º Grupo 3

Se jugará por el sistema de todos contra todos dentro de cada grupo, de acuerdo con el siguiente calendario:

Fechas:

Los equipos clasificados en primer lugar de cada uno de estos dos grupos ascienden a Liga Femenina 2. Así mismo ascenderán los vencedores de los encuentros de repesca siguientes, que se celebrarán en jornada de domingo día 2 de junio de 2021 por la mañana:

- 2º Grupo A – 3º Grupo B
- 2º Grupo B – 3º Grupo A

Ascenderán a Liga Femenina 2 los equipos clasificados en primer lugar de cada uno de los dos Grupo de la Fase Final más los vencedores de los encuentros de repesca establecidos en el párrafo anterior (TOTAL 4 EQUIPOS).

4.4.2. DESCENSOS

Descenderán a 1ª División Autonómica Femenina los equipos clasificados en los puestos 7º y 8º del Grupo B al término de la Segunda Fase.

Si se produjeran descensos de equipos de Liga Femenina 2 que tuvieran que ser incluidos en el Grupo "D-1" de Primera División Nacional Femenina, además de los descensos ya previstos, descenderán tantos equipos como sean necesarios para garantizar los ascensos de Primera División Autonómica Femenina.

Con los equipos descendidos de Liga Femenina 2, si los hubiera, los equipos que mantengan la categoría de Primera División Nacional Femenina y los equipos que asciendan de la competición autonómica, se establecerá el sistema de competición de cara a la temporada 2021/2022.

4.5. FECHAS

(ADAPTADAS AL ESCENARIO 1 SIEMPRE QUE AUTORICE LA COMUNIDAD DE MADRID EL COMIENZO DE LA COMPETICIÓN)

Subgrupo D-1

Las fechas de competición serán las siguientes:

PRIMERA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Octubre 2020	4,18, 25	Diciembre 2020	13, 20
Noviembre 2020	8, 15, 22, 29	Enero 2021	17, 24, 31
		Febrero 2021	7, 14
SEGUNDA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Sorteo: 16 de Febrero de 2021			
Febrero 2021	28	Marzo 2021	28
Marzo 2021	7, 14, 21	Abril 2021	11, 18, 25
TERCERA FASE (SEMIFINALES, FINAL Y 3º y 4º PUESTO)			
FINAL DE MADRID		30 Abril y 1 de Mayo de 2021	
CUARTA FASE (FASE DE ASCENSO A LIGA FEMENINA 2)			
FASE DE CLASIFICACIÓN		Pendiente CONVENIO FF.AA.	
FASE FINAL		Pendiente de confirmación FEB	

5. DISPOSICIONES FINALES

BALON DE JUEGO

El Balón de Juego será de la Marca MOLTEN y modelo que indicará la FBM.

Es obligatorio presentar el balón oficial de juego para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (como mínimo 9 balones, 4 balones para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos.

El incumplimiento de esta norma podrá aparejar la aplicación de la sanción establecida en el Reglamento Disciplinario de la F.B.M.

CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

Las cuotas de diligenciamiento de licencias serán las que determine cada Federación y que quedarán recogidas en las Bases Generales de Competición de cada una de las Federaciones Autonómicas.

HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Subgrupo D-1:

Todos los equipos deberán tener un horario fijo para la competición, pudiendo determinar la FBM el que crea más conveniente en caso de no estar determinado.

No obstante, podrá ser modificado cumpliendo los plazos y requisitos que se determinan en las Bases Generales de esta FBM.

Los días de juego serán sábados o domingos, aunque la jornada oficial a efectos administrativos será siempre el domingo.

Los encuentros se celebrarán en las bandas horarias que establezcan las Bases Generales de la FBM.

PLAZOS DE DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS

En los plazos establecidos en las Bases Generales, los Clubs deberán tener presentada ante la FBM la documentación necesaria, al menos ocho licencias de jugador y una de entrenador y un delegado de campo.

Cuando este plazo finalice en día festivo, éste se trasladará al día hábil anterior.

La documentación a presentar será la estipulada en las Bases Generales, así como los correspondientes contratos en caso de haberlos.

Para todas aquellas jugadoras que necesiten transfer, se estará a lo dispuesto en los plazos que marque la Reglamentación FIBA.

Cuando alguno de estos plazos finalice en día festivo, éste se trasladará al día hábil anterior.

A efectos de plazos de diligenciamiento de licencias de jugadoras que desciendan de categorías superiores (Liga Femenina y Liga Femenina-2) se estará a lo dispuesto por el Reglamento General y de Competiciones de la FEB y en el apartado de JUGADORAS que se recoge a continuación.

JUGADORAS

Una jugadora con licencia en Primera División Nacional Femenina, que durante la temporada suscriba licencia con un equipo de Liga Femenina o Liga Femenina 2, podrá volver a descender de categoría, siempre que cuente con la carta de baja, no haya finalizado el plazo para inscribir jugadoras en la competición de que se trate y cumpla los requisitos dispuestos por la FEB y los recogidos en las Bases Generales de la FBM.

El periodo de inscripción de licencias de jugadores/as finalizará a las 14:00 horas del último día hábil, entre lunes y viernes, del mes de febrero, momento en el que deberá estar en poder de la FEB toda la documentación correspondiente a la licencia a tramitar.

Con respecto al cupo de Jugadoras Extranjeras se estará a lo dispuesto en las normas y reglamentos de la Federación Española de Baloncesto.

ARBITRAJES

En la 1ª y 2ª fase los arbitrajes serán designados por el Comité de Árbitros de la FBM, siendo los dos árbitros (Principal y Auxiliar) de las listas de 1ª División Nacional Masculina o superior.

CANON DE ADJUDICACIÓN FASE FINAL

Siempre que no haya un club que abone el Canon de organización de la Fase Final, tendrá derecho a organizar dicha fase el Primer Clasificado del Grupo A al término de la Segunda Fase. Si este renunciase a ello por escrito, este derecho de organización le corresponderá al siguiente clasificado y así sucesivamente.

En la FASE FINAL, en caso de no existir solicitud de organización, el Canon de adjudicación será prorrateado entre los equipos participantes.

TERRENOS DE JUEGO

Para poder participar en 1ª División Nacional Femenina será obligatorio que el Terreno de Juego cumpla todas las normas técnicas y de seguridad en vigor, debiendo reunir todos los

requisitos establecidos para las Competiciones Nacionales establecidas en los Reglamentos de la FEB.

Todos los encuentros de esta competiciones se disputarán con **línea de triple a la distancia que dispongan los Reglamentos de la FEB para Campeonatos de España, zona rectangular, zona de semicírculo de no-carga y regla de 14 segundos.**

El terreno de juego debe ser en todo caso cubierto, así como cerrado en el perímetro que rodea dicha instalación deportiva y cumplir con las normas técnicas y de seguridad vigentes, conforme a lo que se establece en las Bases Generales de esta FBM.

Para cualquier cuestión no recogida anteriormente, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Organización y Reglamento Disciplinario de la FBM y en los convenios firmados entre las Federaciones Autonómicas integradas en el Grupo D.

GRABACIÓN DE ENCUENTROS

Los Club Locales tienen la obligación de grabar cada partido.

El Comité de Árbitros de la FBM podrá solicitar copia de los encuentros que estime oportuno hasta un máximo de **SEIS** en la temporada por equipo.

Una vez requerido el partido por parte del Comité de Árbitros, el Club tendrá como plazo hasta el primer día hábil anterior a la celebración de la siguiente jornada.

El incumplimiento por parte del Club de la disposición anterior será considerada como infracción que será sancionada con multa de 50,00 €.

Los Club Locales tienen la obligación de grabar cada partido.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal viene obligado a poner en conocimiento de la FBM el resultado del encuentro, acta e informe, **inmediatamente a la finalización del mismo mediante el sistema que la FBM ponga a su disposición.**

El coste de dicha comunicación será abonado por la FBM a los árbitros principales de los encuentros en la oportuna liquidación de cada mes.

No será válido ningún otro sistema de comunicación. En caso de incumplimiento, por parte del árbitro principal, de la obligación de comunicar los resultados de los encuentros a la finalización de los mismos, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento Disciplinario de la FBM.

En caso de que en el acta, o informe complementario del árbitro, figuren incidencias, el árbitro principal del encuentro deberá actuar conforme se indica en las Bases Generales.

En caso de que por cualquier circunstancia se realizase el acta de forma tradicional (en papel) podrán enviarse por correo, siempre que se cumpla con lo dispuesto en las bases generales en relación con la remisión de actas.

En caso de suspensión del encuentro el Árbitro principal deberá informar obligatoriamente a la Federación, a través del Comité de Árbitros a la mayor urgencia posible, y siempre antes de las 12:00 horas del primer día hábil posterior a la celebración del mismo.

En caso de incumplirse la normativa establecida en los párrafos anteriores, y con independencia de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, el árbitro principal del encuentro sufrirá un descuento sobre los derechos de arbitraje en la cuantía que determine el reglamento disciplinario de la FBM.

OTRAS DISPOSICIONES

- No se permiten vinculaciones de jugadoras entre Clubs.
- El Terreno de Juego deberá estar disponible con media hora (30 minutos) de antelación al inicio del encuentro.
- Presentación de la Declaración Responsable del Club en materia de emergencias y seguridad (Anexo 1.1.A.1).
- El balón de juego será de la marca que cada Federación determine en función de sus acuerdos de patrocinio.